



CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 31 de julio de 2023 por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG S.A. entidad subrogada.

Por otro lado, Heryn Burbano Sabogal apoderado de BANCOLOMBIA S.A. allegó memorial por medio del cual presenta renuncia al poder, aportando la comunicación en la cual se le informa a su poderdante sobre la renuncia

Manizales, 15 de agosto de 2023.

Va para decidir.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001-31-03-002-2022-00021-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 829 -2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede, previo a resolver lo correspondiente a la liquidación de crédito presentada por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG S.A se requiere a BANCOLOMBIA S.A. con el fin de que presente la liquidación de crédito actualizada y contar con la liquidación del capital total.

En cuanto a la renuncia del poder allegada por el apoderado de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., y donde se indica que efectuó la comunicación al poderdante en tal sentido, la misma se encuentra ajustada al artículo 76 del C.G.P, por lo cual se acepta, con la advertencia de que la aquella no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1153015de7c3ee88c9b8fe0157a43dc584c8530db59a6299ad06dde78d763890**

Documento generado en 29/08/2023 06:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>